CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PREVENCIÓN DEL ABUSO, ACOSO SEXUAL Y VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO – ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 332 DE 2020

El suscrito CAROL ANDREA NIÑO SUAREZ en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de ANALYTICA MSE SAS BIC, certifica que se dio cumplimiento a la obligación de prevenir el abuso y el acoso sexual, así como de promover su denuncia y prevenir otras violencias basadas en género, en concordancia con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 332 de 2020.

Se expide el presente certificado a los dieciocho dias del mes de Septiembre de 2025.



Carol Andrea Niño Suarez
Representante Legal
ANALYTICA MSE SAS BIC

Carrera 14 No. 76-11 Ofc. 201
Teléfono: 60 (1) 5349073
Bogotá, D.C, Colombia